

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 155

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2015-10037 *Acuerdo del Pleno sobre régimen de dedicación de los cargos corporativos, retribuciones, indemnizaciones y asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados.*

El Pleno del Ayuntamiento de Selaya, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2015, adoptó los siguientes acuerdos en materia de régimen de dedicación de los cargos corporativos, retribuciones, indemnizaciones y asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte:

1º. Determinar que el cargo de Alcalde se ejercerá en régimen de dedicación parcial, cinco horas diarias, de lunes a viernes, con una retribución bruta anual de 25.000,00 euros, pagadera en doce mensualidades.

2º. Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social al cargo corporativo citado, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

3º. Determinar que sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en las siguientes cuantías:

- Por asistencia a las sesiones del Ayuntamiento Pleno: 60 euros.
- Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local: 50 euros.
- Por asistencia a las sesiones de la Mesa de Contratación: 40 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Selaya, 4 de agosto de 2015.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

2015/10037